ANALISIS DE SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

ESTUDIO:

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES.”

10 de abril de 2023

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Flandes Tolima, realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

La Alcaldía Municipal, con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto N° 1082, procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato.

El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar.

En este caso por tratarse de la celebración de un contrato por modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía, tipología obra pública, será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector en Colombia, con epicentro en el municipio de FLANDES - TOLIMA, lugar donde se realizaran las obras que se contraten.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, se procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

1. DESCRIPICIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: “ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.”

A su vez en el artículo 2º consagra: “ARTICULO 2 Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio del sector del proceso contractual que se espera adelantar para satisfacer la necesidad que demanda el ente territorial, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. Se procede a realizar el presente estudio en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de contratación para la celebración de un contrato para la compra y suministro de una electrobomba tipo lapicero bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto Nº. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y, en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Ahora bien, dentro de las facultades de las entidades estatales, se encuentra la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal, en aras de prestar de manera efectiva los servicios públicos que requiere la comunidad para la satisfacción de sus necesidades.

En el municipio de Flandes, es menester tener en consideración que los picos máximos de temperatura se presentan en el rango de horas laborales (8am-5pm), cuando la gran mayoría de los funcionarios deben permanecer en sus oficinas para el normal desarrollo de sus funciones, alcanzando en ocasiones sensaciones térmicas por encima de los 41° centígrados, tal que, se convierte en una primera necesidad la tenencia de sistemas de acondicionamiento que permitan optimas condiciones laborales y así mayor rendimiento y efectividad en las labores y procesos del municipio.

Bajo esas consideraciones, la Administración Municipal ha venido contratando regularmente los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos, eléctricos y de tecnología que funcionan en pro de optimizar las labores de los funcionarios de la alcaldía de Flandes en todas sus dependencias, incluyendo en éstos, los equipos de acondicionamiento térmico y aires acondicionados de todas las oficinas.

2. ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA

La alcaldía municipal de Flandes tiene ubicado equipos de aire acondicionado en todas sus dependencias para facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios. Por lo que se hace necesario que todos los equipos de aire acondicionado estén cubiertos con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que permita su funcionamiento en óptimas condiciones, de esta manera garantizar que los servidores públicos puedan desarrollar sus labores cotidianas en condiciones confortables, que proporcionen ambientes de bienestar físico y mental, y la adecuada atención a los usuarios; estas son circunstancias que justifican la necesidad de contratar el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) descrito.

La alcaldía municipal de Flandes no cuenta en la actualidad con el personal, ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, en atención a lo

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

cual, se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo a través del presente proceso de contratación.

Con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado que posee la alcaldía municipal de Flandes, se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento de los bienes, así como su vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cado uno de los empleados de la entidad, y de los usuarios que frecuentan sus instalaciones.

El objetivo que se pretende, es lograr que cada las oficinas mantenga las condiciones ambientales necesarias de temperatura, humedad, nivel de ruido y calidad de aire para garantizar la calidad de los trabajos desarrollados por cada uno de ellos.

Las especificaciones generales y técnicas que se relacionan en el presente estudio hacen parte de la información suministrada para la presentación de una propuesta integral para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de acondicionamiento de aire que sirven a las oficinas de la administración municipal y al cambio de algunas partes para optimizar el funcionamiento de los sistemas.

La presente contratación se llevará a cabo con base en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley. Así mismo esta necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Flandes Avanzará 2020 – 2023”

2.1. ASPECTOS GENERALES

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio objeto del presente contrato. Las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

Con base a lo anterior se requiere dar inicio al proceso contractual correspondiente, para dar cumplimiento a la misionalidad, con el fin de contar con los servicios para el mantenimiento de la infraestructura eléctrica, electrónica y tecnológica de la municipalidad, por lo que el objeto principal del presente estudio es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO**

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES”””

Que en el programa de gobierno “FLANDES AVANZARÁ 2020-2023”, concordante con el plan de desarrollo, se contempla como una de las dimensiones para el desarrollo municipal.

La obra pública se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica:

Codificación en el sistema UNSPSC

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72	10	15	11
SERVICIOS	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Mantenimiento Y reparaciones de Construcciones E instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2.1.1. PERSPECTIVA ECONOMICA

Se debe tener en cuenta que comercialmente los productos o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo).

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o agropecuario**
 Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- **Sector terciario o de servicios**

 Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

 Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes subsectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2.1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

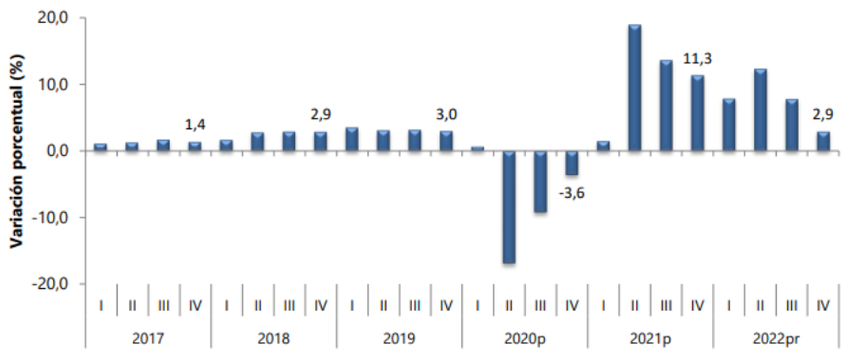
En el segundo semestre de 2022pr, el producto interno bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.

El Departamento Nacional de Estadística (DANE)[1] informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. La primera se refiere al valor del producto real con período base 2015. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%. En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

La Inflación

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último,

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2021 - 2022

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,96	1,47	6,85	14,92
Vulnerables	0,93	1,48	6,85	14,80
Clase media	0,75	1,28	5,78	13,28
Ingresos altos	0,52	1,03	4,39	11,52
Total nivel de ingresos	0,73	1,26	5,62	13,12

Fuente: DANE, IPC.

Encuesta Mensual de Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

El boletín técnico de la encuesta mensual de servicios (EMS) publicada por el DANE para diciembre de 2022[2], indica que todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS

Así mismo informa que en diciembre de 2022, dieciseis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Empleo

De acuerdo con el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el mes de enero 2023, [3] en el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023 fue 11,2%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (62,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (54,7%).

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	**4,6**
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	**0,4**
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	**0,3**
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	**0,0**
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	**-0,5**
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	**-0,5**

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.3. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Esta contratación se hará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, con fundamento en las siguientes disposiciones:

1) La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 específicamente lo establecido en el artículo 2, numeral 2, Literal b y al Decreto 1082 de 2015. La modalidad de contratación se hará, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

 En tal sentido, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal a) dispone:

 La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2) Selección abreviada menor cuantía. “La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

 - ✓ Serán causales de selección abreviado las siguientes:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

El presupuesto del proceso no supera la menor cuantía estimada para la entidad, por tanto, el proceso cumple con el requisito estimado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2.

a) Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

b) Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

c) Decreto 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.

d) Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

e) Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

f) Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023.

g) Decreto Ordenanza No.00261 del 15 octubre de 2008.

h) Las demás normas técnicas o reglamentos que corresponda para la debida ejecución del contrato.

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su art 9, define que para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se deben atender y dar cumplimiento a los

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

requerimientos ambientales para este tipo de proyectos. La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ALCALDIA DE FLANDES - TOLIMA, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

2.1.4. ASPECTOS TECNICOS

Descripción del servicio requerido (especificaciones técnicas):

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se define como todas las actividades de tipo preventivo, las cuales deberán ser ejecutadas por aparato. Así mismo, y dentro de esta rutina, el contratista deberá, de acuerdo al tipo de sistema de aire acondicionado, ejecutar aquellas actividades que considere apropiadas, además de las que los fabricantes recomienden, de tal forma que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes. El mantenimiento preventivo debe incluir como mínimo:

Unidad evaporadora

• Limpieza de Serpentín

• Limpieza de Blower

• Revisión y limpieza de circuito electrónico (tarjeta)

• Revisión y ajuste de tornillería

• Revisión de rodamiento motor

• Otras según lo requiera

Unidad condensadora y en general

• Limpieza de serpentín

• Revisión circuito eléctrico (capacitor Contactores, bornera, compresor)

• Limpieza hélice de motor condensador (Revisión de rodamientos)

• Limpieza del gabinete de la unidad condensadora

• Análisis de ruidos

• Limpieza y desinfección de bandeja (Desagüe),

• Limpieza de bandejas de drenaje

• Realizar limpieza general de la estructura de los equipos

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

• Revisión de tornillerías

• Puesta en marcha

• Toma de parámetros según estándares de aprobación (Presiones temperaturas.

• Revisión de lubricación en general

• Ajuste de piezas mecánicas

• Limpieza de las partes eléctricas del equipo con sopladora.

• Otras según lo requiera

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. (ASISTENCIA Y REPARACIÓN TÉCNICA):

EL Mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema de Aire Acondicionado y se hace necesario su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

El mantenimiento de tipo correctivo: Se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costo, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contemplados dentro de los costos del mantenimiento preventivo. El valor del mantenimiento correctivo solo será compuesto por el valor de los repuestos instalados.

Repuestos e Insumos: Todos y cada uno de los componentes de los distintos tipos de Equipos de Aires Acondicionado, conformaran la lista de los repuestos.

Los repuestos son definidos de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, teniendo en cuenta los manuales de las hojas de vida de los equipos de aire acondicionado, así como los insumos para la adecuación y limpieza de las piezas y equipos. Todos los repuestos y demás elementos de control, así como los insumos, limpiadores y desincrustantes que se requiera cambiar o renovar en los equipos serán originales y suministrados por el CONTRATISTA.

La facturación del mantenimiento correctivo se discriminará el repuesto utilizado, acompañado del informe respectivo, en que se indiquen los equipos atendidos, la fecha de la prestación del servicio, acompañado de la firma del funcionario usuario del aire acondicionado.

Calidad de los Repuestos. A partir del suministro de la parte, cualquiera que sea debe ser original, GENUINOS, NO REMANUFACTURADOS, contará con un periodo de garantía de 6 meses por defecto de fábrica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

El contratista debe entregar un informe de avance de **mantenimiento preventivo** en el cual se estipule lo siguiente:

- Fecha del mantenimiento
- Procedimiento adelantado
- Novedades encontradas
- Soluciones dadas

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

- Recomendaciones futuras
- Nombre y cédula del funcionario que atendió la visita.

De los **mantenimientos correctivos** deberá informar lo siguiente:

- Problemas reportados
- Causas y soluciones en los mantenimientos correctivos por equipo
- Partes dañadas
- Partes cambiadas

De **los repuestos**: En caso de requerirse suministro y cambio de repuestos, éstos deben ser consultados y aprobados previamente por el Supervisor del contrato, y su costo será de acuerdo a los precios ofertados.

Las cantidades son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y disminuir según las necesidades de la entidad, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Las siguientes especificaciones se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
Ítems	**Ubicación del equipo**	**Capacidad**	**Marca**	**Modelo**	**Cantidad**	**No. De mantenimientos**
1	Sala-Sistemas	12.000 btu	LG	Convencional	1	1
2	Salud	18.000 btu	LG	Convencional	1	1
3	Gobierno	18.000 btu	LG	Convencional	1	1
4	Jurídica	18.000 btu	LG	Convencional	1	1
5	Contratación	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
6	Contratación	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
7	Contratación	12.000 btu	Olimpo	Convencional	1	1
8	Sala de Juntas	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
9	Despacho alcalde	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
10	Contabilidad	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
11	Talento Humano	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	1
12	Salud Publica	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	1
13	Comisaria	12.000 btu	LG	Convencional	1	1
14	Comisaria	12.000 btu	LG	Convencional	1	1
15	Inspección de	12.000 btu	LG	Convencional	1	1

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

	policía					
16	Ludo Teca	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
17	Capacitación	24.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	1
18	Capacitación	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	1
19	Capacitación	36.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	1
10	Adulto Mayor	14.000 btu	LG	Convencional	1	1
21	Prensa	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	1
22	Salón Yaporogo	36.000 btu	LG	Convencional	1	1
23	Salón Yaporogo	36.000 btu	LG	Convencional	1	1
24	Salón Yaporogo	36.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
25	Coordinación	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
26	Biblioteca	12.000 btu	LG	Convencional	1	1
27	Biblioteca	12.000 btu	LG	Convencional	1	1
28	Biblioteca	12.000 btu	LG	Inverter	1	1
29	Desarrollo económico	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
30	Coord. Deportes	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
31	Sec. Agropecuaria	18.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
32	Sala Piano	24.000 btu	Innovax	Convencional	1	1
33	salón Percusión	24.000 btu	Innovax	Convencional	1	1
34	Planeación	36.000 btu	LG	Convencional	1	1
35	Planeación	12.000 btu	LG	Inverter	1	1
36	Planeación	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
37	Hacienda	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
38	Hacienda	24.000 btu	LG	Convencional	1	1
39	Hacienda	12.000 btu	LG	Inverter	1	1
40	Víctimas y Juventudes	12.000 btu	LG	Convencional	1	1
41	Vivienda	24.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
42	Personería	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
43	Archivo	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
44	Gaula	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1
45	Casa de la mujer	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS	**Cantidad**
CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS CONVENCIONALES DE	1

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

12.000 BTU	
CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS CONVENCIONALES DE 24.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS INVERTER DE 12.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS INVERTER DE 24.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS CONVENCIONALES DE 12.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS CONVENCIONALES DE 24.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS INVERTER DE 12.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS INVERTER DE 24.000 BTU	1
CARGA COMPLETA	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DESPLAYE SEÑAL DE CONTROL	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR BLOWER	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	1
REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR ARRANQUE	1
REPARACIÓN DE DESAGÜE PARA MINI SPLIT	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	1
CARGA DE REFRIGERANTE 410ª	1
CARGA DE REFRIGERANTE R22	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 12.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 18.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 24.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 36.000 BTU	1
CAMBIO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE 36.000 BTU EQUIPO CONVENCIONAL	2

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma las obras, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras públicas que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

La Alcaldía Municipal de Flandes Tolima, históricamente ha venido contratando obras que demandan el desarrollo del municipio. Para más claridad de la demanda en este tipo de obras, se invita a consultar en la página web del SECOP desde el año 2018 para que se revise la demanda en contratos de obra pública por parte de las entidades estatales, lo cual servirá de referente histórico.

3.1. HISTORICO DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATISTAS
270-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE USO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	6.500.000	Mínima Cuantía	11305958JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO
337-2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	12.400.000	Mínima Cuantía	11305958JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO
163-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y CUARTO FRIO DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE FLANDES	3.380.000	Mínima Cuantía	11305958JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO
329-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	10.117.000	Mínima Cuantía	11305958JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO
205-2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA.	13.000.000	Mínima Cuantía	11305958JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO
197-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	16.172.100	Mínima Cuantía	MULTISTT S.A.S
426-2022	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	7.800.000	Mínima Cuantía	11305958JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por la Alcaldía de Flandes, por lo tanto, se entiende que la Alcaldía acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo e invitación publica siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de **IVA**; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente:

"La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."
(https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/evaluacion)

El presente proceso se realizará con la Persona Natural, Jurídica, Unión temporal o consorcio que acredite lo establecido en los pliegos de condiciones, al igual la experiencia e idoneidad, para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar; existen en el sector de la construcción un sin número de empresas en el mercado nacional, que se relacionan a continuación.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra, constructor e importador de las materias primas que requiere para la ejecución de la obra, constructor y distribuidor mayorista o minorista de materias primas y en algunos de los casos un intermediario tratándose de subcontrataciones total o parcial del objeto contractual.

La ley establece que existe una relación directa entre la variación en la cantidad ofrecida, frente a la modificación en el precio. Para los productores el precio representa un ingreso, por lo que un precio elevado estimula a los productores a aumentar la producción y a los vendedores a ofrecer más de un producto dado, mientras un precio bajo muchas veces ni siquiera alcanza a cubrir los costos de producción. Se formula como: "Entre más alto sea el precio mayor será la cantidad ofrecida, permaneciendo otros factores constantes"

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta por parte de la administración, cotizaciones solicitadas en búsqueda de definir los precios de mercado para esta contratación: En efecto, a fin de determinar el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta estos dos aspectos: precios históricos de contratos de la alcaldía de Flandes y se solicitó en el sector a empresas dedicadas a la actividad a contratar.

La ALCALDÍA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan.

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes personas naturales quienes brindan el servicio en el sector: CARLOS IVAN VILLANUEVA, JOSÉ WILLIAM GUZMÁN CARRILLO Y FABIAN CAMILO VANEGAS FLÓREZ con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula de la media aritmética.

Ítems	Ubicación del equipo	Capacidad	Marca	Modelo	Cantidad de aires	Cantidad requerida	Carlos Iván Villanueva		Fabian Camilo Vanegas		Jose William Guzman	
							Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS											
1	Sala- Sistemas	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
2	Salud	18.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
3	Gobierno	18.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
4	Jurídica	18.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
5	Contratación	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
6	Contratación	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
7	Contratación	12.000 btu	Olimpo	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
8	Sala de Juntas	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
9	Despacho alcalde	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
10	Contabilidad	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
11	Talento Humano	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
12	Salud Publica	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
13	Comisaria	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
14	Comisaria	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
15	Inspección de policía	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
16	Ludo Teca	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
17	Capacitación	24.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
18	Capacitación	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
19	Capacitación	36.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

10	Adulto Mayor	14.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
21	Prensa	12.000 btu	Comfortstar	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
22	Salón Yaporogo	36.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
23	Salón Yaporogo	36.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
24	Salón Yaporogo	36.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
25	Coordinación	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
26	Biblioteca	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
27	Biblioteca	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
28	Biblioteca	12.000 btu	LG	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
29	Desarrollo económico	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
30	Coord. Deportes	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
31	Sec. Agropecuaria	18.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
32	Sala Piano	24.000 btu	Innovax	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
33	salón Percusión	24.000 btu	Innovax	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
34	Planeación	36.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
35	Planeación	12.000 btu	LG	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
36	Planeación	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
37	Hacienda	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
38	Hacienda	24.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
39	Hacienda	12.000 btu	LG	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
40	Víctimas y Juventudes	12.000 btu	LG	Convencional	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
41	Vivienda	24.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
42	Personería	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
43	Archivo	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
44	Gaula	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
45	Casa de la mujer	12.000 btu	Olimpo	Inverter	1	4	110.000	440.000	90.000	360.000	100.000	400.000
	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS											
46	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS CONVENCIONALES DE 12.000 BTU				1	99.000	99.000	81.000	81.000	81.000	81.000	
47	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS CONVENCIONALES DE 24.000 BTU				1	110.000	110.000	90.000	90.000	100.000	100.000	
48	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS INVERTER DE 12.000 BTU				1	165.000	165.000	135.000	135.000	150.000	150.000	
49	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS INVERTER DE 24.000 BTU				1	220.000	220.000	180.000	180.000	200.000	200.000	
50	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS CONVENCIONALES DE 12.000 BTU				1	88.000	88.000	72.000	72.000	80.000	80.000	
51	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS CONVENCIONALES DE 24.000 BTU				1	88.000	88.000	72.000	72.000	80.000	80.000	
52	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS INVERTER DE 12.000 BTU				1	88.000	88.000	72.000	72.000	80.000	80.000	
53	CAMBIO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS INVERTER DE 24.000 BTU				1	88.000	88.000	72.000	72.000	80.000	80.000	
54	CARGA COMPLETA				1	33.000	33.000	27.000	27.000	30.000	30.000	
55	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA DESPLAYE SEÑAL DE CONTROL				1	110.000	110.000	90.000	90.000	100.000	100.000	
56	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA				1	33.000	33.000	27.000	27.000	30.000	30.000	
57	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR BLOWER				1							

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

			11.000	11.000	9.000	9.000	10.000	10.000
58	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE	1	33.000	33.000	27.000	27.000	30.000	30.000
59	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MOTOR BLOWER	1	22.000	22.000	18.000	18.000	20.000	20.000
60	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	1	22.000	22.000	18.000	18.000	20.000	20.000
61	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	1	22.000	22.000	18.000	18.000	20.000	20.000
62	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR ARRANQUE	1	33.000	33.000	27.000	27.000	30.000	30.000
63	REPARACIÓN DE DESAGÜE PARA MINI SPLIT	1	11.000	11.000	9.000	9.000	10.000	10.000
64	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1	33.000	33.000	27.000	27.000	30.000	30.000
65	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAPACITADOR DE MARCHA PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	1	44.000	44.000	36.000	36.000	40.000	40.000
66	CARGA DE REFRIGERANTE 410A	1	55.000	55.000	45.000	45.000	50.000	50.000
67	CARGA DE REFRIGERANTE R22	1	55.000	55.000	45.000	45.000	50.000	50.000
68	CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 12.000 BTU	1	330.000	330.000	270.000	270.000	300.000	300.000
69	CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 18.000 BTU	1	220.000	220.000	180.000	180.000	200.000	200.000
70	CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 24.000 BTU	1	330.000	330.000	270.000	270.000	300.000	300.000
71	CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO PARA EQUIPO DE 36.000 BTU	1	440.000	440.000	360.000	360.000	400.000	400.000
72	CAMBIO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE 12.000 BTU EQUIPO CONVENCIONAL	1	1.210.000	1.210.000	990.000	990.000	1.100.000	1.100.000
73	CAMBIO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE 24.000 BTU EQUIPO CONVENCIONAL	1	1.650.000	1.650.000	1.350.000	1.350.000	1.500.000	1.500.000
74	CAMBIO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE 36.000 BTU EQUIPO CONVENCIONAL	1	2.310.000	2.310.000	1.890.000	1.890.000	2.100.000	2.100.000
75	CAMBIO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE 12.000 BTU EQUIPO INVERTER	1	1.760.000	1.760.000	1.440.000	1.440.000	1.600.000	1.600.000
76	CAMBIO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE 24.000 BTU EQUIPO INVERTER	1	2.420.000	2.420.000	1.980.000	1.980.000	2.200.000	2.200.000
	VALOR TOTAL COTIZACIONES		**31.933.000**		**26.127.000**		**29.021.000**	

5.1. Análisis de las cotizaciones

COTIZACION	**VALOR**
Carlos Iván Villanueva	31.933.000
Fabian Camilo Vanegas	26.127.000
Jose William Guzman	29.021.000
Promedio	**29.027.000**

Para estimar el costo del contrato se analizaron las **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas por el método de promedio simple, arrojando la suma de **VEINTINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS (29.027.000,00) M/CTE**, como presupuesto para el presente proceso de contratación, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

6. ANALISIS DEL RIESGO

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir excepcionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del riesgo	**Categoría**
10, 9 y 8	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2, 3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	**Categoría**	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede oc excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede oc ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir cualquier momento futu	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocu	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No.		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		CONTRATACIÓ	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUE PASAR Y COMO PUE OCURRIR)		LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES LABORALES	LA INADECUA PROYECCIÓN COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS P EL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN D CONTRATO MOMENTO PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA	INADECUADA PROYECC DE LOS COST INCLUIDOS L IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Q REGIRÁN CONTRATACIÓN. L VALORES OFERTADOS ENTIENDEN FIJOS FIRMES, LOS CUALES SERÁN OBJETO POSTERIORES REAJUST
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN INICIO DE LA EJECUCIÓN	RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEMORA EN L PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO	RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	QUE SOLICITE CAMBIAR PROPUESTA ECONÓM DURANTE LA EJECUC DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	1	3	1	2
IMPACTO		1	3	1	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	4	4	4	1,4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		ADJUDICATARI	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TODOS L REQUISITOS PARA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO	CONTROL DE PA DE PARAFISCAL POR PARTE D SUPERVISOR	CONTROL DE L PRECIOS PACTADOS EN CONTRATO CONTRA L FACTURADOS L PRECIOS PACTADOS S FIJOS Y FIRM SIN Y, POR TANTO, NO EST SUJETOS NINGUNA CLA DE REAJUSTE	DEBIDO PROCE INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUAL ESTABLECIDAS EN CONTRATO, INICIAC DEBIDO PROCE (EFECTIVIDAD GARANT CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTA CADUCIDAD D CONTRATO DECLARATORIA INCUMPLIM EINTO TOTA PARCIAL, EFECTIVIDAD LA CLÁUSULA PENAL)
IMPACTO DESPUÉS D TRATAMIETO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1	1
	VALORACIN D RIESGO	2	3	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN D		NO	SI	SI	SI	SI

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO?						
PERSONA RESPONSABLE P IMPLEMENTAR TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍD EVALUADOR	COMITÉ JURÍD EVALUADOR SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR CONTRATIS
FECHA ESTIMADA EN QUE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE OFERTA	CON SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CON SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CON SUSCRIPCIÓN CONTRATO- COR DE OBRA	UNA VEZ SE INFORME NOVEDAD POR PARTE SUPERVISOR CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON SUSCRIPCIÓN DEL CONTRAT	HASTA VENCIMIENTO PLAZO EJECUCIÓN	HASTA VENCIMIENTO PLAZO EJECUCIÓN	HASTA VENCIMIENTO PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO REVISIÓN	**COMO REALIZA MONITOREO**	EN PERFECCIONA NTO CONTRATO	CON LOS INFORM DE SUPERVISIÓN	CON RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAG INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME SUPERVISOR.	INFORME DE SUPERVISO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN EL EVENTO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES-EN EVENTO	MENSUALES-EN EL EVEN

Elaboró: **MIGUEL ANTONIO GARCIA BERNAL** **Asesor financiero – Secretaría de Planeació infraestructura**	

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes